

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	40'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 18.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. S.: Existiendo ocho vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civiles y extinguido el escalafón de aspirantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo prevenido por el artículo 8.º de la Ley de 14 de Abril de 1908, que se anuncie nueva convocatoria para la provisión, mediante examen, entre licenciados de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada, sin nota desfavorable y que no excedan de cincuenta años, de las plazas de Ordenanzas y similares de las plantillas de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas, que habrán de ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, siendo compatibles los sueldos con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1912.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de la plantilla de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas, sin sueldo, que tendrán derecho á ocupar las vacantes de Ordenanza que se produzcan en lo sucesivo, debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al artículo 8.º de la Ley de 14 de Abril de 1908, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

Para ser admitido á examen se requiere ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios y no exceder de cincuenta años.

El examen se verificará en dos actos, uno de escritura al dictado para todos los examinandos, de un párrafo que no excederá de cien palabras, y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de la Aritmética, y otra oral sobre rudimentos de organización del Ministerio, Gobiernos civiles y dependencias de Sanidad.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernación y en los Gobiernos civiles de todas las provincias.

En la instancia se expondrá: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera.

Se acompañará á la instancia la

licencia y hoja de servicios del interesado, y la partida de nacimiento si no constare en aquélla la fecha en que nació.

Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los cinco días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* diez días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los tres días siguientes al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos, y la propuesta en relación se hará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 13 de Enero de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Riverter.

(De la *Gaceta* núm. 18.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 88 del reglamento de la Asociación general de Gana-

deros del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Royuela (Lerma), cuyas operaciones darán principio el 3 de Marzo próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, como Delegado Presidente.

Burgos 17 de Enero de 1912,

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Circulares.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de La Gallega para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando considerables daños en aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 18 de Enero de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Vizcainos de la Sierra para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 18 de Enero de 1912.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martinez.

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Por conveniencia del servicio, y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar Agentes ejecutivos para la cobranza de los descubiertos por contingente provincial de los Ayuntamientos correspondientes á los dis-

tritos de Burgos-Sedano y de Briesca-Belorado-Miranda de Ebro, á D. Basilio Cuéllar y D. Baldomero Hernando, respectivamente, ambos vecinos de esta ciudad, en sustitución de los que venían desempeñando las expresadas Agencias, D. Juan

Bárcena y D. Samuel Saiz Martínez. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás Autoridades de distritos. Burgos 18 de Enero de 1912.—El Ordenador, Juan Merino.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO

ALIMENTACIÓN DEL OBRERO DEL CAMPO

(Continuación).

Preparaciones culinarias.	Panificación	
	Alimentos crudos	
	Cocción en agua	
	Asados	
	Fritos	
Combustible para guisar	Paja	
	Leña	
	Carbón	
Utensilios de cocina.	De cobre	
	— hierro	
	— estaño	
	— barro, barnizado de color	
Trabajos agrícolas.	Débil	Calorías
	Moderado	—
	Fatigoso	—
	Muy fatigoso	—
	Reposos ó descansos	—
	Horario	(En invierno
		(En verano
	Harinas	
	Pan	
	Trigo	
Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas.	Arroz	
	Maiz	
	Carnes de Matadero	
	Embutidos	
	Animales de corral	
	Caza	
	Pescados	
	Moluscos	
	Crustáceos	
	Leche	
	Huevos	
	Quesos	
	Manteca	
	Sal	
	Pimienta	
Pimentón		
Azafrán		
Aceite		
Vinagre		
Azúcar		
Conservas		

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas.

Vino	Agua
	Alcohol
	Azúcar
	Yeso
Cerveza	
Sidra	
Café	
Chocolate	
Aguardientes y licores	

Enfermedades alimenticias.

Intoxicación por setas	
Latirismo	
Farismo	
Averiaados ó enfermos	Mohos del pan
	— del garbanzo
	— de legumbres
	Tizón
	Cizaña
	Cornezuelo
	Maiz alterado.—Pelagra
Contaminados por sustancias tóxicas del suelo	
Diversos, no comestibles, mezclados con los comestibles	
	Tifoidea
	Cólera
Legumbres y frutas regadas y lavadas con aguas contaminadas	Carbunco
Idem contaminadas por las moscas	
	Tifoidea
	Cólera
	Carbunco
Contaminados en los graneros por parásitos de ratas y ratones	
En conserva	{ Por el continente
	{ Por el contenido

(Continuará).

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

Hernández Pascual (Hilario), domiciliado últimamente en Palacios de la Sierra, comparecerá el día 28 de Marzo próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Burgos para que asista al juicio oral que ha de celebrarse en causa por homicidio contra Martín Mediavilla María, instruida por este Juzgado.

Requisitoria.

Pérez del Pozo Perfecto, hijo de Santiago y de María, natural de Burgos, soltero, alfarero, de 24 años, de 1590 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por falta á concentración,

comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, núm. 11, Don Carlos Astillero Garcia, residente en el Hipódromo de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 30 de Diciembre de 1911.
—El Juez instructor, Carlos Astillero.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro
Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Octubre de 1911.

El día 2 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales. El 4, en sesión extraordinaria y pú-

blica con carácter de ordinaria se acordó que se tenga en cuenta para cuando se haga el nuevo contrato del alumbrado público, la petición que hace el vecino D. Juan Dulanto, de una luz en la casa que ha construido detrás de las monjas; que pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Leoncio Agüera, solicitando la venta de dos olmos del Municipio al pago de Fuente Caliente; aprobar las cuentas presentadas por D. Ruperto Cerezo, por material de escritorio suministrado á la Junta municipal del Censo y Secretaria; aprobar y pagar las cuentas presentadas por los farmacéuticos señores Juana, Vicente y Goya, por medicamentos suministrados al Hospital en el año próximo pasado; que continúe prorrogado el contrato del alumbrado interim se solicita la exención de subasta; que las clases de dibujo empiecen en 1.º de Noviembre próximo, abriéndose la matrícula en 15 del actual hasta el día 31.

El 9, 16 y 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 25, en sesión extraordinaria y pública con carácter de ordinaria se acordó que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia del vecino D. Juan Cruz Burgos, solicitando le abone el Ayuntamiento 50 pesetas de indemnización por gastos causados al mismo, por deficiencias de la referida Comisión, al demarcar la carrera de Anduva; socorrer por espacio de un mes con 50 céntimos diarios á cada una de las vecinas pobres y enfermas D.ª Donata Pinedo y D.ª Teresa Trepiana; aprobar la cuenta presentada por D. Matías Arbaizar, importante 276'25 pesetas, por los medicamentos suministrados durante el tercer trimestre á la Beneficencia municipal; aprobar la cuenta presentada por D. Victoriano Espiga, importante 10'50 pesetas, por arreglos de fuentes; que quede sobre la mesa una factura de Nicolás Valderrama, importante 8'50 pesetas, por arreglos de albañilería en la fuente de la plaza de Cervantes y cocina del Hospital, por parecer exagerada la primera partida; aprobar y pagar una factura de D. Antonio Puente, por efectos facilitados al Ayuntamiento; admitir la dimisión presentada por D. Francisco Cillero, del cargo de oficial de Secretaria; quedar enterados y conformes con la designación de los Sres. Concejales que corresponde cesar en 1.º de Enero del año próximo y que sean elegidos por los mismos distritos de que proceden, ó sea cuatro por el primero y tres por el segundo, igual al número de vacantes; que la Comisión de Fomento mida y justiprecie un terreno sobrante al pago de Pared Blanca, que solicita D. Eugenio Calvo; que se arregle el pavimento de la plaza de la Constitución, aprovechando el grijo de la misma para las calles de la Estación y Almacenes, y aprobar el nombramiento de escri-

biente temporero de Secretaria á favor de D. Arturo Erviti Esteban.

El 27, en sesión extraordinaria y pública celebrada con motivo de una reunión de labradores celebrada el día 24, designando al Diputado á Cortes por el distrito y á los cuatro Diputados provinciales del partido, así como á dos labradores para que les represente en la Asamblea de Valladolid el 29 del actual y proponen al Ayuntamiento sufrague los gastos de viaje de los Comisionados de ésta; leída que fué el acta de la reunión de referencia, se acordó ratificar la designación de representantes hecha por la Junta de labradores del representante en Cortes y Diputados provinciales, y en cuanto á sufragar los gastos de viaje de la Comisión de labradores el sentimiento que les causa no poder acceder por no consentirlo los fondos municipales.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Miranda de Ebro 1.º de Noviembre de 1911.—El Alcalde, A. Villarreal.

Ayuntamiento de Pancorvo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el cuarto trimestre de 1911.

El día 1.º de Octubre se acordó volver anunciar el remate de la venta de basuras de los tres corrales del monte, bajo las condiciones estipuladas.

El 8 y 15 no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

El 22 se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre; prestar aprobación á la cuenta presentada por el Agente Sr. Vadillo, comprensiva desde el 8 de Julio á 2 del actual, con el saldo á favor del municipio de 311'15 pesetas; efectuar el pago al Sr. Liquidador de Derechos Reales del partido de los pertenecientes á los bienes del municipio; se aprobó la comisión efectuada por el Secretario de la Corporación á presentar en el Gobierno civil el presupuesto extraordinario de 1911 y expediente de arbitrios extraordinarios, y se aprobó la distribución de fondos del tercer trimestre, importante 3997'98 pesetas.

El 29 se acordó proceder á la confección del presupuesto ordinario para 1912.

El 5 de Noviembre se determinaron las vacantes de Concejales en las elecciones dispuestas para el día 12; se aprobó el presupuesto ordinario para el año próximo é instruir el expediente de arbitrios extraordinarios para el mismo año; se designó una comisión compuesta del primer Teniente de Alcalde y del Secretario de la Corporación para gestionar el despacho del expediente de arbitrios extraordinarios de 1911, y se acordó la adquisición de 50 bombillas con

destino al alumbrado eléctrico público.

El 12 no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

El 19 se acordó contestar al señor Coronel del 5.º Depósito de Caballos Sementales que este Ayuntamiento está dispuesto á facilitar lo que sea preciso para que continúe en esta localidad el puesto de parada provisional, y que se paguen á Miguel Ballesteros 3'50 pesetas por el arreglo de una pieza para el reloj de la villa.

En los días 26 de Noviembre y 3 de Diciembre no se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

El 10 se acordó el arriendo de edificios del común para el año de 1912; dar principio á las operaciones de la corta y extracción de leñas del monte mayor de esta villa; admitir la dimisión de depositario de los fondos municipales presentada por D. Pedro Villasante, á condición de continuar desempeñando la plaza hasta el mes de Enero; convocar á la Junta municipal para que en vez de la administración municipal se adopte el repartimiento en los consumos para el año de 1912, y aprobar la distribución de fondos y su pago hasta donde alcancen los ingresos que se recauden.

El 17 se aprobó la comisión efectuada á la capital por los Regidores Sres. Landa y Murga y Secretario de la corporación á gestionar el despacho del presupuesto extraordinario y expediente de arbitrios extraordinarios de 1911.

El 24 no se celebró sesión por estar ocupados en el remate de arriendo de edificios del común los señores Concejales.

El 26 se nombró la Comisión para el aforo en los establecimientos públicos de venta el 1.º de Enero; proceder á la rectificación del padrón de habitantes el día 31; conceder á don Luis Lasain la cantera que solicita en el sitio titulado San Roque, pero á condición de que satisfaga al municipio lo que por tarifa correspondiente por cada metro cúbico de piedra que extraiga de los terrenos comunales, y se dispusieron varios pagos á los albañiles Tomás Garcia y Nemesio Arbide.

El 29 se aprobó el remate del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el año 1912 á favor del vecino D. Hermenegildo Fernández Mediavilla.

El 31 no se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Junta municipal.

El 16 de Octubre se aprobó el presupuesto y expediente extraordinario para el año 1911.

El 27 de Noviembre se aprobó el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios para el año de 1912.

El 14 de Diciembre se acordó

aprobar el dictamen y pliego de condiciones para la contratación del servicio de administración del impuesto de consumos, sal y alcoholes para 1912.

Pancorvo 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Isidro Renart.

Dada cuenta en la sesión de este día, fué aprobado el presente extracto.—Pancorvo 14 de Enero de 1912.

—El Secretario, Isidro Renart. —El Alcalde, Sebastián Aguilar.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los individuos que han dejado de emitir su voto en las últimas elecciones:

Villaespasa.

Julián Burgos Juez, Germán Burgos Juez, Damián Alegre, Cesáreo Alegre Fernández, Dámaso Alegre Fernández, Antonio Santa María, Lucas Puente Juez, Benito Pérez Fernández, Eusebio Blanco, Victoriano Manero Blanco, Aniceto Juez Blanco, Agustín Juez Cano, Ireneo Burgos y Basilio Gil Román.

Bugedo.

Bandiera Bentumin Luis, Barcina Bastida León, Bastida Montejo Cayetano, Bastida Montejo Manuel, Clavel Brunet Alfonso, Conde Santa María Roque, García Trebaldos Eugenio, García Martínez Julián, Lucio Valle Andrés, Maestro Maestro Román, Merino Báscones Andrés, Montet y Baurell José, Odriozola Oróstegui Juan, Olivares Ragebrán Joaquín, Pons Pons Lucio, Roger y Manard José María, Bonquier Rojas Emilio, Sabando Truchuelo Jacinto, San Juan Morgortio Ricardo, Serrador Donce Miguel y Val Hernani Celestino.

Quintanaloma.

Arroyo Santidrián Leandro, Arroyo García Melquiades, Arroyo García Jerónimo, Arroyo Cea Juan, Arroyo Santidrián Eugenio, Cea Santidrián Romualdo, Cea Santa María José, Olmo Saiz Gabino, Olmo Hojas Cándido, Olmo Espinosa Angel, Gallo Francisco, González Olmo Tomás, Hojas Santa María Mariano, Hojas Olmo Luis, Hojas Peña Cefirino, Huidobro Saturio, Olmo y Olmo Ignacio, Olmo García Francisco, Olmo Santidrián Telesforo, Olmo Santidrián Teodosio, Santa María Arroyo Cesáreo, Santidrián Arroyo Cirilo, Santidrián Melgosa Pablo, Vegas Martín Silvestre, Vicario Arroyo Antonio y Vicario Fernández José.

Santibañez Zarzaguda.

Alvarez Herrera Julián, Alvarez Ruyales Cipriano, Alvarez Ruyales Gregorio, Alvarez Fuentes Gregorio, Alvarez Lopez Francisco, Andueza Herrera Dimas, Aparicio Pardo Fernando, Arce Diez Nicolás, Caño Tajadura Anastasio, Carrasco Aguinaga Honorato, Del Val Ortega Juan, Del Val Herrera Lorenzo, Fuentes Alva-

rez Santiago, Fuentes Nogal Plá-
do, García Nebreda Tomás, García
González Benito, García Rodríguez
Basilio, García Lomas Francisco,
García Rodríguez Jacinto, González
Rebollar José María, González Alva-
rez Francisco, Huidobro Herrera Es-
tanislao, Herrera Alvarez Román,
Herrera García Victoriano, Herrera
Herrera Francisco, Herrera Alvarez
Angel, Herrera Ortega Feliciano,
Herrera García Crisanto, Herrera
Perez Martín, Herrera Perez Teodo-
ro, Ibañez Villanueva Florentín, Lo-
mas Alvarez Manuel, Lopez Marti-
nez Pablo, Lopez Martinez Dámaso,
Martinez Serna Martín, Martinez
Olmo Miguel, Muñoz Ortega Victo-
riano, Nebreda Mansilla Florentín,
Nogal García Blas, Ortega Perez Ci-
priano, Peña González Eusebio, Pe-
rez Herrera Julián, Perez Herrera
Luis, Perez Alonso Pedro, Perez Al-
varez Antonino, Perez Diez Alejan-
dro, Perez Nebreda Sebastián, Perez
Herrera Mariano, Perez Herrera Pe-
dro, Perez Herrera Primitivo, Pozas
Alvarez Primitivo, Pozas Alvarez
Nicolás, Pozas Santa María Ignacio,
Pozas Santa María Pedro, Pozas
Santa María Juan, Pozas Santa María
Jorge y Ubierna Arribas Genaro.

Santa Inés.

Alonso Nebreda Antolín, Asturias
Barbero Felipe, Asturias Perez Be-
nito, García Encinas Juan, Gonzá-
lez García Miguel, Merino González
Felix, Merino García León, Ortega
Barbero Tomás, Román Ortega Ci-
riaco, Román Ortega Floricio y To-
más García Prudencio.

Hontanas.

Arnaiz Herrera Eustasio, Calvo
Lafuente Clemente, Galerón Valde-
moro Manuel, Gomez Arnaiz Gui-
llermo, Martín Juarez Hilario, Mar-
tinez Herrera Juan, Martinez Marti-
nez Toribio, Miguel Perez Ramón,
Peña Torre Mariano, Peña Robledo
Felipe, Perez Perez Pio, Perez An-
tón Pedro, Rodriguez de la Hera So-
tero, Rodrigo García Valentín, San-
tamaría Quintanilla Tomás, Santa-
maría González Froilán, Vivar Ca-
rrasco Antonio y Zarzosa García Bo-
nifacio.

Tubilla del Lago.

Abajo Muñoz Santiago, Arribas
Calvo Juan, Arribas Casado Juan,
Bartolomé Hernando Diego, Barto-
lomé Abajo Nemesio, Bartolomé Nu-
ñez Natalio, Barriuso Bartolomé Vic-
tor, Barriuso Aparicio Cándido, Cid
Velasco Galo, Del Burgo Manso Ba-
silio, Del Cura Manso José, Del Cura
Manso Cirilo, Del Cura Martín Za-
carias, Del Cura Urraca Braulio, Del
Cura Bartolomé Gabino, Del Cura
Lopez Ciriaco, García García Fausti-
no, García Martínez Lorenzo, Gil
Santiago Baldomero, Gomez del
Cura Fausto, González Villaverde
Eleuterio, Gutiérrez Bartolomé Ra-
món, Gutiérrez Peña Fermín, Gutié-
rrez del Cura Juan, Gutiérrez del
Cura Valentín, Manso Obejero Ju-

lián, Marcos Miguel (Julián, Martín
Revilla Román, Martín Delgado Ra-
món, Martín Fernández Apolinar,
Martín Manso Francisco, Martínez
Alameda Pedro, Martínez Obejero
Santos, Merino Gil Mariano, Merino
Manso Benito, Merino Palacios Agus-
tín, Montes Nebreda Carlos, Obejero
Gutiérrez Ignacio, Perez Abajo Pau-
lino, Perez Martín Agustín, Perez
Martínez Nicasio, Perez Martínez
Santiago, Perez Martínez Valentín,
Romaniega Martín Manuel y Usáte-
gui Martín Santiago.

Los Tremellos.

Miguel Perez José y Pascual Gar-
cía Indalecio.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez
municipal suplente de Madrigal del
Monte, partido judicial de Lerma, que
se proveerá por la Sala de Gobierno
de esta Audiencia, con arreglo á lo
determinado en el art. 7.º y concor-
dantes de la ley de 5 de Agosto de
1907.

Los aspirantes que deseen obte-
nerlos dirigirán sus solicitudes en
papel de dos pesetas á esta Secreta-
ría de Gobierno en el plazo de quin-
ce días, á contar desde la publica-
ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL, acompañando los documen-
tos justificativos de sus condiciones
legales y méritos.

Burgos 15 de Enero de 1912.—El
Secretario de Gobierno, P. H., Pe-
dro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fis-
cal municipal propietario de Lodo-
so, partido judicial de esta Capital,
que se proveerá por la Sala de Go-
bierno de esta Audiencia, con ar-
reglo á lo determinado en el artículo
7.º y concordantes de la ley de 5 de
Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obte-
nerle dirigirán sus solicitudes en
papel de dos pesetas á esta Secreta-
ría de Gobierno en el plazo de quin-
ce días, á contar desde la publica-
ción de este anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL, acompañando los docu-
mentos justificativos de sus condi-
ciones legales y méritos.

Burgos 16 de Enero de 1912.—El
Secretario de Gobierno, P. O., Pe-
dro Tomeo.

Alcaldía de Villasilos.

Ignorándose el paradero de los
mozos Ignacio Prieto Estébanez,
hijo de Tomás y Balbina, y Pedro
Cantero Muñoz, de Valentín y María,
alistados en este distrito para el
reemplazo del año actual, se les cita
para que personalmente ó por me-
dio de sus padres, parientes, tuto-

res ó apoderados comparezcan á la
rectificación del alistamiento que
tendrá lugar en esta casa consisto-
rial el día 28 del corriente mes, á las
diez de la mañana; al sorteo el 11 de
Febrero próximo, y al acto de la
clasificación y declaración de solda-
dos que tendrá lugar el día 3 de
Marzo, apercibiéndoles que de no ve-
rificarlo les parará el perjuicio consi-
guiente.

Villasilos 12 de Enero de 1912.—
El Alcalde, Severiano González.

Igual citación hace el Alcalde de
Valles respecto del mozo Constanti-
no Gómez Ortega, hijo de Mateo y
Petra.

El de Basconcillos del Tozo res-
pecto del mozo Vicente López y
López, hijo de Pantaleón y de Bal-
bina.

El de Zarzosa de Riopisuerga res-
pecto de los mozos Gabriel Gutiérrez
Suances, hijo de Severiano y Matea,
y Tranquilino Alvarez Garcia, de
Mariano y Petronila.

El de Pancorvo respecto de los
mozos Alfredo Gutiérrez Delgado,
hijo de Casto y de Natalia; Vicente
García Val, de Ignacio y Juana; Mi-
guel Colina Fernández, de Emeterio
y Joaquina; José Busto Rodríguez,
de Sotero y Paulina; Germán Mar-
cos Hernando, de Fermín y Anasta-
sia, y Narciso Aroña Pérez, de Aqui-
lino y Cristeta.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Formada la cuenta municipal de
este distrito del año de 1911, se halla
de manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento por término de quin-
ce días, para que durante dicho pla-
zo pueda ser examinada y presentar
las reclamaciones que crean perti-
nentes, pues pasado que sea no se
admitirá ninguna.

Santibáñez Zarzaguda 14 de Ene-
ro de 1912.—El Alcalde, Nicolás
García.

Igual anuncio hace el Alcalde de
Cebrecos.

Alcaldía de Zuñeda.

Se halla vacante la plaza de Guar-
da de caballerías de este pueblo, do-
tada con el haber anual de 40 fanegas
de trigo de buena clase, cobradas
en esta Alcaldía por meses vencidos,
debiendo el que lo solicite venir
acompañado de un zagal.

Zuñeda 15 de Enero de 1912.—
El Alcalde, P. O., Ignacio Mijangos.

*Comunidad de regantes de Adrada,
Fuentecén, Haza y Fuentemolinos.*

No habiéndose reunido suficiente
número de regantes para tomar
acuerdo en la sesión celebrada en
este día por la Comunidad para cen-
surar la cuenta de gastos correspon-
diente al año último, presentada por
el Sindicato, y tratar sobre aprove-
chamiento de riegos, se convoca á

segunda sesión á todos los partícipes
de esta Comunidad para el día 28
del mes actual, á las dos de la tarde,
con igual objeto, en la casa consis-
torial de esta villa, advirtiéndoles que
se tomará acuerdo con el número de
regantes que concurra.

Lo que se hace público por medio
del periódico oficial de la provincia
para conocimiento de los regantes
de dicha Comunidad.

Adrada 14 de Enero de 1912.—
El Presidente, Manuel Francisco
Antón.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

La Junta de gobierno, cumpliendo
con lo dispuesto en el art. 55 de los
estatutos, convoca á los Sres. Accio-
nistas á Junta general ordinaria, que
se celebrará el día 11 de Febrero
próximo, á las once en punto de su
mañana, en las oficinas sociales, con
objeto de someter á su aprobación
las cuentas y balance del Banco en
el semestre terminado el 31 de Di-
ciembre último y la distribución de
beneficios.

Para la asistencia á la Junta ge-
neral, los Sres. Accionistas deberán
tener presente lo establecido en los
artículos 52 y 53 de los estatutos del
Banco.

En los ocho días precedentes al
de la celebración de la Junta, los
Sres. Accionistas que hayan obteni-
do papeleta de asistencia podrán
examinar la administración social y
situación del Banco.

Burgos 17 de Enero de 1912.—El
Secretario, Gerardo Moreno.

CANJE DEL 4 POR 100 INTERIOR.

Isidro Plaza

*Comerciante, banquero y cambiante
de monedas.*

Habiendo recibido de esta Delega-
ción de Hacienda los nuevos títulos
del 4 por 100 Interior, correspon-
diente á los recibos que tengo expe-
didos números 1 al 609, y habiéndose
también recibido de Madrid los
títulos correspondientes hasta el nú-
mero 831, esta casa entregará dichos
títulos y pagará el cupón vencimien-
to 1.º de Enero de 1912, mediante la
presentación de los recibos, todos los
días laborables á las horas siguientes:

De nueve á una y de cuatro á seis.
*Cuando se reciban los demás títulos
se anunciarán.*

Burgos 18 de Enero de 1912. 1

Se venden

caballos sementales, cuatro garaño-
ñes, un novillo raza holandesa, de
año y medio, y una vaca que está
próxima á parir. Para tratar con
Nicasio Martínez, en Pampliega.